



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAR. 1988

Expte. N° 12.032/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Consejo de Enfermedad de Chagas y la Sociedad Argentina de Cardiología hacen saber sobre la realización del "I Congreso Internacional de Cardioneuropatía Chagásica", solicitando a la vez para el mismo el auspicio de esta casa de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que al citado Congreso concurrirán destacados científicos nacionales y extranjeros, fundamentalmente latinoamericanos, ya que, según la Organización Mundial de la Salud, esta endemia expone a contraer la enfermedad a más de sesenta millones de habitantes de esta porción de América;

Que dado la importancia médico-social que el evento habrá de tener, corresponde se conceda el aludido auspicio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al I CONGRESO INTERNACIONAL DE CARDIONEUROPATIA CHAGASICA, que se llevará a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, desde el 22 al 25 de Octubre del corriente año, organizado por el Consejo de Enfermedad de Chagas y la Sociedad Argentina de Cardiología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 066 - 88